

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

AB. PRISCILA EGAS MIRAGLIA, Abogada en ejercicio de la profesión, por medio de la presente digo y manifiesto:

Acompaño escritura original de la Cesión de Participaciones de la compañía TREDUNE CIA. LTDA., de fecha 6 de Febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Marzo de 2012, para la respectiva actualización en su base de datos.

Atentamente,


Ab. Priscila Egas Miraglia
Reg. No. 6.564
Exp #55777


ROSA MA. AURORA LEON ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 ABR 2012

RECIBIDO

Hora 14:40
Firma My

ESCRITURA No. 142/2012. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO Y SU CÓNYUGE, SEÑORA LEERON YAHALOMI DE CARBO, A FAVOR DE LAS SEÑORAS GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA y ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO.-**
CUANTIA: US\$699.00.

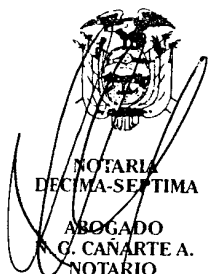


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día seis de febrero del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparecen:
Por una parte, la señora **Abogada SUSANA ORTEGA DELGADO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los cónyuges señores **LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO y LEERON YAHALOMI DE CARBO**, conforme lo acredita con el Poder Especial que se acompaña para ser agregado al final de esta matriz, y quien declara que el referido poder no le ha sido revocado y que los poderdantes se encuentran vivos; y, por otra parte, las señoras **GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos; y, **ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil

1
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

soltera, ejecutiva, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de venta, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, que otorgamos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO** y su cónyuge **LEERON YAHALOMI DE CARBO**, debidamente representados mediante poder especial por la abogada Susana Ortega Delgado, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, las señoras **GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA y ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO**, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía 'TREDUNE S.A.', se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social de S/. 2'000.000,00 (dos millones de sucres), inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veintiséis de abril del mismo año; b) Con fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó en la





Notaría Quinta de Guayaquil, del Abogado Cesario Condo Chiriboga, una Escritura Pública de transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, reforma integral y codificación del estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **c)** Con fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, se otorgó en la Notaría Décimo Séptimo de Guayaquil, del Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, una Escritura Pública de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Tredune C. Ltda. en la cual el capital ascendía a la suma de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$700,00), dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, numerada del cero uno a la setecientos inclusive, teniendo como única accionistas a la señora Gloria Ana Gallardo Zavala. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del dos mil dos. **d)** En la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión del nueve de enero del dos mil doce, se resolvió: - Autorizar la cesión de participaciones de Luis Alberto Carbo Gallardo y su cónyuge, a favor de Gloria Ana Gallardo Zavala y de Rosa María Aurora León Zambrano. -Admisión de nueva socia. Todo lo cual fue aprobado por unanimidad por la Junta, quedando como socias: la señora Gloria Ana Gallardo Zavala con seiscientos noventa y nueve (699) participaciones; y, la señora Rosa María Aurora León

Zambrano con una (1) participación social, ambas socias son de nacionalidad ecuatoriana. **TERCERA: DE LA CESION:** Con tales antecedentes, el señor Luis Alberto Carbo Gallardo y su cónyuge Leeron Yahalomi de Carbo, ceden a favor de la señora Gloria Ana Gallardo Zavala, seiscientos noventa y ocho (698) participaciones; y, ceden a favor de la señora Rosa María Aurora León Zambrano una (1) participación que poseen en la compañía "TREDUNE C. LTDA." declarando los Cedentes que tienen recibido el precio de las referidas cesiones de manos de las Cesionarias a su entera satisfacción, no teniendo reclamo alguno que hacer ~~por~~ tal concepto. Por su parte, las Cesionarias declaran ~~que~~ aceptan la referida cesión de participaciones y que ~~las~~ mismas la ~~pagan con~~ ~~dinero~~ de su propio peculio. Usted, señor **Notario**, agregará ~~las~~ demás cláusulas de estilo para la ~~correcta~~ validez de ~~esta~~ escritura. Esta minuta está firmada ~~por~~ la Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Poder Especial otorgado por los cónyuges señores LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO y LEERON YAHALOMI DE CARBO a favor de la señora Abogada SUSANA ORTEGA DELGADO; y, la certificación del Gerente General de la compañía TREDUNE C. LTDA.,



Guayaquil, 24 de marzo del 2.008.



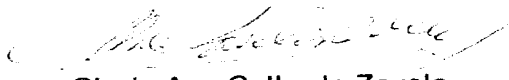
Señora
ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TREDUNE C.LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

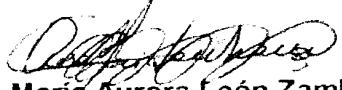
Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo Vigésimo primero del Estatuto Social y en la Ley de compañías, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual, conforme al artículo 21 de sus Estatutos Sociales, constante de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este cantón, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 01 de marzo de 1995 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 22 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

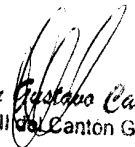


Gloria Ana Gallardo Zavala
Secretaria de la junta

Agradezco y acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TREDUNE C.LTDA.**, Guayaquil, 24 de marzo del 2.008.



Rosa María Aurora León Zambrano
C.I. 090907365-2

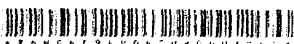
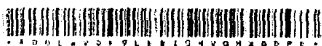
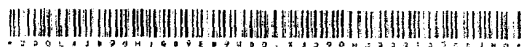


Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII de Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.763
FECHA DE REPERTORIO: 27/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
TREDUNE C. LTDA., a favor de **ROSA MARIA AURORA LEON
ZAMBRANO**, a foja 34.598, Registro Mercantil número 6.133.

ORDEN 14763



REVISADO POR



REGISTRO

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES CRISTIAN JAVIER GARCIA

Ab. Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TREDUNE C. LTDA.**

En Guayaquil, a los 09 días del mes de enero de 2012, a las 11h00, en las calles Chile #303 y Luque, octavo piso, oficina No 801, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **TREDUNE C. LTDA.**, con la concurrencia de sus socios: señor Luis Alberto Carbo Gallardo, representado mediante poder especial por la abogada Susana Ortega Delgado, propietario de 699 participaciones sociales; y, la señora GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA, propietaria de 1 participación social. Todas las participaciones de un valor nominal de Un dólar cada una.

Preside la sesión, su titular la señora Elsa Gallardo de Flores en calidad de Presidenta; y, actúa como Secretaria la señora Rosa María Aurora León Zambrano, en su calidad de Gerente General.

A continuación, la Secretaria de la Junta procedió a constatar que existía el quorum reglamentario; por lo que estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, lo cual fue aceptado por unanimidad, con la finalidad de conocer y resolver sobre:

- ❖ Cesión de 699 participaciones sociales de propiedad del señor Luis Alberto Carbo Gallardo a favor de las señoras Gloria Ana Gallardo Zavala y Rosa María Aurora León Zambrano.
- ❖ Admisión del nueva socia.

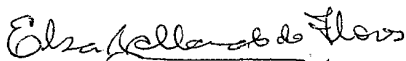
La sala aceptó por unanimidad conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

A continuación el señor Luis Alberto Carbo Gallardo manifestó su intención de ceder a favor de la señora Gloria Ana Gallardo Zavala, sus 698 participaciones sociales que posee en la compañía Tredune C.Ltda. así como también ceder su 1 participación social a favor de la señora Rosa María Aurora León Zambrano, solicitando la correspondiente autorización para hacerlo.

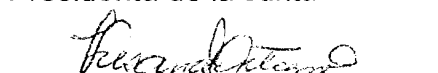
Luego de deliberar al respecto, se resuelve por unanimidad, autorizar al señor Luis Alberto Carbo Gallardo para que ceda las referidas participaciones a favor de las señoras Gloria Ana Gallardo Zavala (698 participaciones) y señora Rosa María Aurora León Zambrano (1 participación).

Consecuentemente con la resolución anterior, igualmente por unanimidad, se autoriza la admisión de la señora Rosa María Aurora León Zambrano como nueva socia de la compañía Tredune C. Ltda.

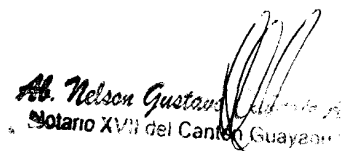
No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación:


Elsa Gallardo de Flores
Presidenta de la Junta


Rosa María Aurora León Zambrano
Secretaria-Gerente General


p. Luis Alberto Carbo Gallardo
Susana Ortega Delgado


Gloria Gallardo Zavala


Ab. Nelson Gustavo
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION



ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TREDUNE C.LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de socios de la compañía de mi representación, celebrada el 09 de Enero del 2012, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar al señor Luis Alberto Carbo Gallardo para que ceda sus 698 participaciones sociales que posee en la referida compañía a favor la señora Gloria Ana Gallardo Zavala; y, su 1 participación social a favor de la señora Rosa María Aurora León Zambrano, las mismas que son de un valor nominal de un dólar cada una.

2.- Admitir como nueva socia de dicha compañía a la señora Rosa María Aurora León Zambrano .
Guayaquil, 09 de Enero del 2012.



ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO
GERENTE GENERAL



Nelson Gustavo Carr
Secretario XVII del Canton Gu



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Miami



Ministerio
de Relaciones Exteriores
Comercio e Integración

**TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 1045/2011
AÑO DE 2011**

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los veinte y siete días del mes de Diciembre del año dos mil once, ante mi, MARIA VERONICA ENDARA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen en calidad de MANDANTES los cónyuges señores LEERON YAHALOMI, ciudadana israelita, debidamente inteligenciada en el idioma español, y LUIS A. CARBO GALLARDO, ciudadano ecuatoriano, mayores de edad, portadores de las licencias emitidas por el Estado de Washington, número YAHALL*218ME -y- CARBOGL246MG respectivamente, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, domiciliados en el 2531 Blaine Av. NE Renton, WA 98056-8309, de paso por esta ciudad de Miami, Florida, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos y por los de la sociedad conyugal que representan, manifiestan su voluntad de otorgar PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora abogada SUSANA LIBIA ORTEGA DELGADO, abogada en libre ejercicio profesional, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, para que en su nombre y representación actúe según la minuta que me fuera entregada y que textualmente dice: **"SEÑOR CONSUL:** Sírvasse autorizar un **PODER ESPECIAL** que otorgamos al tenor de la siguiente cláusula: **CLAUSULA UNICA.-** Yo, LUIS A. CARBO GALLARDO junto con mi cónyuge la señora LEERON YAHALOMI, otorgamos PODER ESPECIAL a favor de la abogada SUSANA LIBIA ORTEGA DELGADO, a fin de que ceda mis 698 participaciones sociales en el capital social de la compañía TREDUNE Cia. Ltda., en la cual soy socio, a favor de la señora GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA; y ceda una participación social a favor de la señora ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO, pudiendo concurrir a Junta General y otorgar Escritura Pública de Cesión de Participaciones. Las seiscientos noventa y nueve participaciones son de un valor nominal de un dólar cada una, en un capital social de setecientos dólares americanos, y fueron adquiridas mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil, del Notario Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 19 de mayo del 2008, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y nueve de septiembre del dos mil ocho, de fojas 119.925 a 119.940, Registro mercantil número 21.126, número de repertorio 46.458; anotada la cesión de participaciones a foja 9.565, 35.327 y 20.693 del Registro Mercantil del 1988, 1995 y 2002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas. Usted señor Cónsul, agregará las demás cláusula de estilo para la correcta validez de

Nelson Guillermo Cañarte Ar.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

esta escritura." HASTA AQUI LA MINUTA Y LA VOLUNTAD EXPRESA DE LOS MANDANTES.- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que les fue por mí, íntegramente a los OTORGANTES se ratificaron en su contenido y, aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-

LEERON YAHALOMI
PODERDANTE

LUIS A CARBO GALLARDO
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, veinte y siete de diciembre del dos mil once.



MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

DERECHOS COBRADOS: US\$80,00
ARANCEL CONSULAR : II-6.2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090387891-6

GALLARDO ZAVALA GLORIA ANA

03 MARZO 1.947

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 584 01750

GUAYAS/ SANTA ELENA

LUGAR DE RESIDENCIA

SANTA ELENA / ANCON 47

[Signature]

FECHA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

11131111

NACIONALIDAD

DIVORCIADO

PROFESION

SECUNDARIA PERIODISTA

PROF. DE U.P.

JORGE GALLARDO

PROF. DE U.P.

ELBA ZAVALA

CONYUGUE Y RESIDENTE DEL PADRE

GUAYAS/ 26/01/99

FECHA DE EXPEDICION

26/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD

0651757

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090387891-6

GALLARDO ZAVALA GLORIA ANA

03 MARZO 1.947

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 584 01750

GUAYAS/ SANTA ELENA

LUGAR DE RESIDENCIA

SANTA ELENA / ANCON 47

[Signature]

FECHA DEL CEDULADO

ES FOLIO COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE EXPEDIDO

[Signature]

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DE ACORDA CON LA CONSTITUCION Y LEYES
DE ORGANIZACION Y REGIMEN

CIUDADANIA: 090907365-2

LEON ZAMBRANO ROSA MARIA AURORA

GUAYAS/DALLE/DALLE

21 MARZO 1963

003- 0018-00301-2

GUAYAS/DALLE

DALLE

1963

[Signature]

IDENTIFICACION

ECUATORIANA *****

SOLTERO

SUPERIOR

FIDEL LEON

ROSA ZAMBRANO

MILAGRO

26/08/2005

36/08/2017

REN 1191097

[Signature]

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/20

284-0159
NÚMERO

0909073652
CÉDULA

LEON ZAMBRANO ROSA MARIA
AURORA

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

XIMENA XIMENA

PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]

ESTOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE SE FUE LEYENDO

[Signature]

Ab. Nelson Gustavo Chacón V.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

mediante la cual se autoriza la presente cesión de participación y la admisión de la nueva socia. Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a las comparecientes, éstas la aprueban en todas sus partes se afirman y ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.



Por los derechos que representa como apoderada especial de los cónyuges LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO y LEERON YAHALOMI DE CARBO

AB. SUSANA ORTEGA DELGADO

C.C. 0910937317

C.V. 029-0390

GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA

C.C. 090387891-6

C.V. 178-0118

ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO

C.C. 0909073652

C.V. 284-0159

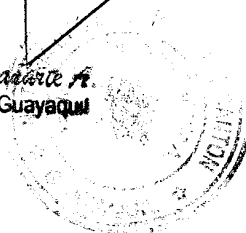
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Dirección Nacional de
Registro Mercantil



Registro Mercantil Guayaquil

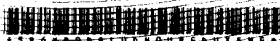
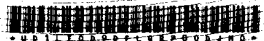
NUMERO DE REPERTORIO: 11.999
FECHA DE REPERTORIO: 28/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:44

Nº 199335

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Marzo del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TREDUNE C. LTDA.**, autorizada por el **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 6 de febrero del 2012, mediante la cual el Sr. **LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO** autorizado por su cónyuge **LEERON YAHALOMI DE CARBO** cede y transfieren (698) participaciones a favor de **GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA** y (1) participación a favor de **ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **27.020 a 27.034**, Registro Mercantil número **4.569**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11999



\$ 18,00

REVISADO POR



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CARBO GALLARDO LUIS ALBERTO	698	GALLARDO ZAVALA GLORIA ANA
CARBO GALLARDO LUIS ALBERTO	1	LEON ZAMBRANO ROSA MARIA AURORA